



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

De la...
[Firma]

21 0114

RESOLUCIÓN N° 05-DP-2014

VISTO: La Resolución N° 011-DP-2009, 013-DP-11, 126-DP-11, 10-DP-12 y 01-DP-14.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 011-DP-2009 se crea una Caja en el ámbito de la Defensoría del Pueblo.
- Que la Resolución 3436-I-2010 ha modificado la Resolución 1135-I-09 y se adhirió mediante la Resolución 013-DP-2011 ampliándose el alcance de los gastos en insumos y servicios con Resolución 126-DP-11;
- Que la Resolución 10-DP-12 modifica el Art. 1 de la Res. 11-DP-09 ampliando el monto;
- Que mediante Resolución N° 01-DP-2014 se procedió a la apertura de la Caja Chica N° 1 correspondiente al período fiscal 2014;
- Que es necesario ampliar el importe de la Caja Chica N° 01 debido a los aumentos que han ido sufriendo los precios de los bienes y servicios para los que se crea la misma, con el fin de evitar las renovaciones constantes de la misma;
- Que se continuará con lo dispuesto en las Resoluciones del visto, tanto en lo referente al responsable como a los adicionales establecidos;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

REUELVE:

1. **MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución 10-DP-12 que quedara redactado de la siguiente manera “**CREAR** una caja Chica dependiente del Defensor del Pueblo, destinada a erogaciones menores y gastos imprevistos inherentes al funcionamiento de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche . Dicho Importe sera de \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos).
2. **AUTORIZAR** al Departamento de Administración Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor de la Sra. Ibañez Olga (DNI: 17.954.625), por un monto de \$ **500,00 (Pesos Quinientos)** en concepto de ampliación de Caja Chica N° 01 de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 50.1.00.00.9.1.2.1.01.01.01.Ordenanza N° 12-I-77
4. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La Presente Resolución será Refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez..
6. Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómese razón. Cumplido, archívese la presente.

San Carlos de Bariloche, 17 de Enero de 2014.



[Firma de Sebastián René Vázquez]

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



12 60
[Firma de Dra. Andrea F. Galaverna]

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche